ESCRITURA PÚBLICA No. 01090
Factura No.: 2880

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CLAVIJO & RIVERA SUNPUMPS S.A.

OTORGADA POR: CLAVIJO NIVELO ANDRES SAMUEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 2500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte de Marzo del dos mil quince , ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CLAVIJO & RIVERA SUNPUMPS S.A., el/la señor(a) CLAVIJO NIVELO ANDRES SAMUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

Firmado Digitalmente por: MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
Hora oficial Ecuador: 27/03/2015 13:18

Ab. María Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio(Ciudad)**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
CLAVIJO NIVELO ANDRES SAMUEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CLAVIJO & RIVERA SUNPUMPS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE GENERACIÓN: TÉRMICA, NUCLEAR, HIDROELÉCTRICA, SOLAR, POR TURBINA DE GAS O DIESEL, MAREAL Y DE OTROS TIPOS INCLUSO RENOVABLE. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital**

y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DOS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DOSCIENTOS CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ inclusive . El Capital Autorizado es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CLAVIJO NIVELO ANDRES SAMUEL	5	1250.0	500.0	750.0
RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL	5	1250.0	500.0	750.0
TOTALES	10	2500.0	1000.0	1500.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CLAVIJO NIVELO ANDRES SAMUEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

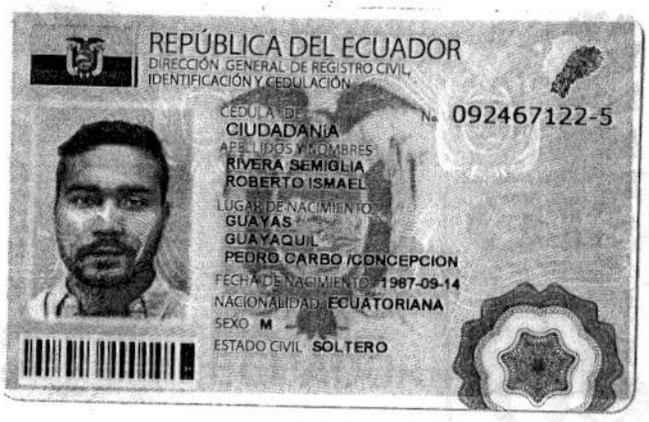

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092467122-5

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

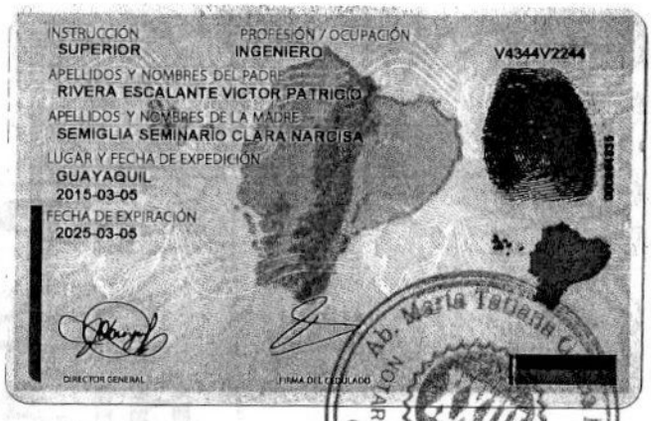

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

V4344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEMIGLIA SEMINARIO CLARA NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Ab. María Tatiana C...
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050

050 - 0245
NÚMERO DE CERTIFICADO

0924671225
CÉDULA

RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

0
ZONA

T.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091443813-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CLAVIJO NIVELO
ANDRES SAMUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
CEBALLOS CASTRILLON

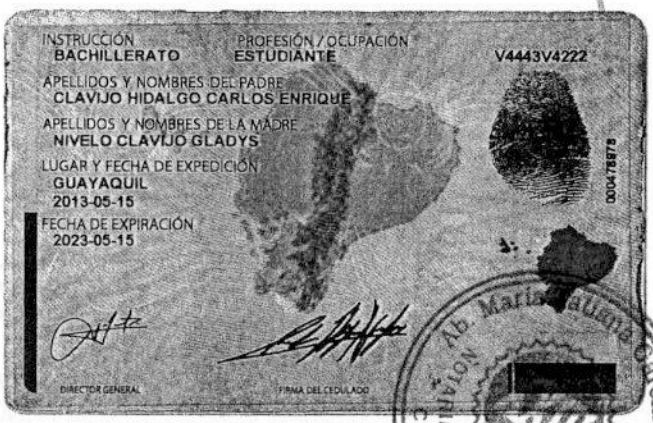

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CLAVIJO HIDALGO CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIVELO CLAVIJO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004787875

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL
Ab. María [illegible] García Plaza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0228
NÚMERO DE CERTIFICADO

0914438130
CÉDULA

CLAVIJO NIVELO ANDRES SAMUEL

GUAYAS
PROVINCIA

DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA 5
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

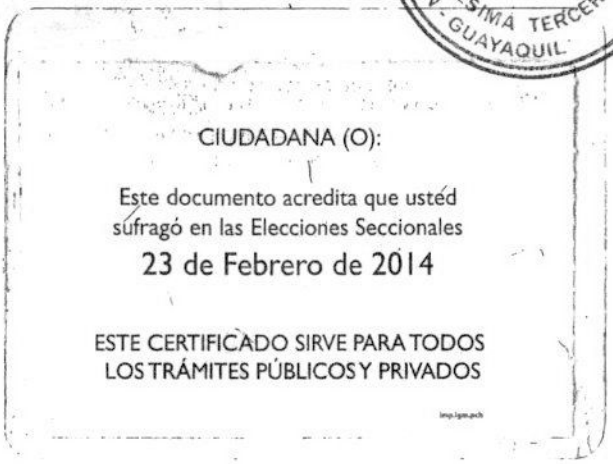

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Ab. María Tatiana García Plaza NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA GUAYAQUIL

Firma Socios:

CLAVIJO NIVELO ANDRES SAMUEL
CEDULA: 0914438130

RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL
CEDULA: 0924671225

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
Identificacion: 0908852791

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- La Notaria

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-004-000002880

20150901023P01090

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901023P01090

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924671225	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CLAVIJO NIVELO ANDRES SAMUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914438130	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2500.00

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO